



Carpeta N° _____ Año _____ Folio N° _____

Asunto: INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS.

Dispónese que la Oficina de Asentamientos Irregulares pase a depender del Departamento de Desarrollo Social.

Resolución N° 116/2007 Artigas, 15 de febrero del 2007.

VISTO: que a nivel del Poder Ejecutivo se cuenta con una Unidad Ejecutora de Regularización de los Asentamientos Irregulares, cuyo objetivo es la realización de una tarea en conjunto con las Intendencias Municipales tendientes a fomentar y realizar la regularización de los Asentamientos/Irregulares existentes en los distintos Departamentos;

RESULTANDO: I) que esta actividad está en marcada dentro de una función netamente social;

II) que la Comuna Artiguense / cuenta en su estructura funcional, con una repartición denominada Oficina de Regulación de Asentamientos Irregulares, que viene trabajando ajustada a los objetivos anteriormente expuestos, con logros importantes al respecto;

III) que existen posibilidades/ de ampliar los préstamos ante el BID, a los que se les dará / un nuevo enfoque ponderando el área social, con un fuerte trabajo de coordinación y fomento de las áreas de infraestructura cultural y desarrollo micro empresarial, que actualmente / se denomina como PIAI II;

IV) Los Gobiernos Departamentales -co ejecutores- deben intensificar la elaboración de cartas, consultas para poder poner en funcionamiento los nuevos/ proyectos ejecutivos PIAI II;

V) que por disposiciones anteriores la misma pasó a depender del Departamento de Acondicionamiento Urbano;

CONSIDERANDO: I) que la Comuna cuenta con un Departamento de Desarrollo Social que centraliza en si todas aquellas actividades que tienen relación o se refieren a este tema;

II) que se hace necesario / centralizar la actividad que desarrolla la Oficina de Asentamientos Irregulares por sus cometidos específicos- con el objetivo de una política homogénea en la temática social del Departamento;

Carpeta N° _____ Año _____ Folio N° _____

Asunto: _____

Resolución N° _____ Artigas, _____ del 2007.

..//

ATENTO: a las facultades conferidas al
Suscrito;

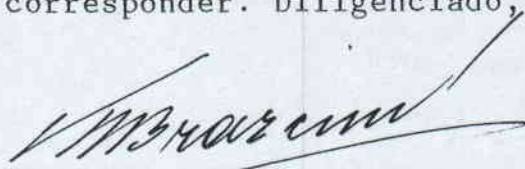
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ARTIGAS;

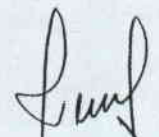
R E S U E L V E:

1ro) Disponer que la /
Oficina de Asentamientos Irregulares a partir de la fecha pase
a depender del Departamento de Desarrollo Social, por así co -
rresponder, con los respectivos funcionarios que actualmente /
desempeñan tareas en la misma.

2do) Las máximas jerar -
quías de los Departamentos de Acondicionamiento Urbano y Desa -
rrollo Social, coordinará en forma inmediata el cumplimiento /
de lo dispuesto, como así el apoyo logístico que pueda corres -
ponder.

3ro) Cúmplase, insérte -
se en el L.R., notifíquese, y pase al Departamento de Recursos
Humanos y Comunicación para remitir fotocopia a los Departamen -
tos municipales y Juntas Locales, y demás efectos que pudiera /
corresponder. Diligenciado, archívese.


VICTORIO BRAZEIRO.
Secretario General.


JULIO CESAR SILVEIRA.
Intendente Municipal.